

Pereira, 12 de abril de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctor
DANIEL PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **17167-2016**
Fecha: 14/04/2016 15:22:47
Rebido por: SANDRA HOLIBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Ref. Situación Institución Educativa San Joaquín

Cordial saludo,

Muy respetuosamente adjunto derecho de petición radicado el día 11 de abril de 2016 en la Institución Educativa San Joaquín y la respetiva respuesta al mismo, de igual modo doy a conocer lo acaecido hasta la fecha con respecto de las exigencias en el calzado de los estudiantes, así:

1. Durante el primer periodo lectivo los docentes, coordinador y rector de dicha institución han indicado a sus alumnos que los zapatos tenis tienen que ser completamente negros.
2. Sobre el particular se indicó a los alumnos que los padres de familia, debían firmar un compromiso, mediante el cual se fije el plazo para la consecución de los zapatos tenis **COMPLETAMENTE NEGROS**.
3. Los docentes, durante el primer periodo académico realizaron seguimiento a los estudiante que asistieron a clase calzando zapatos tenis que **NO** eran completamente negros, adjunto copia de planillas que evidencian los hechos.
4. El señor Rector de dicha institución manifestó a algunas madres de familia...*"si se consideran tan pobres, vayan ante un juez para que sean declaradas pobres y me traen la constancia"*. Las madres de familia que recibieron dicho comentario están dispuestas a presentar su testimonio si es del caso.
5. La semana inmediatamente anterior, no se le permitió al joven **ENRIQUE BERMÚDEZ RESTREPO** estar en la clase de educación física, toda vez que sus zapatos tenis tienen suela blanca (el clásico tenis Croydon de siempre). Sobre el joven referido se tiene un pequeño inconveniente concerniente a la adquisición de calzado por su talla, la cual es superior (44) a lo comúnmente ofrecido en el mercado.
6. En visita realizada personalmente a la Institución el pasado sábado 09 de abril hogaño y en conversación sostenida con el señor Coordinador de la Jornada de la tarde, **OMAR PALACIO**, me indicó que firmara compromiso en el que indicara el plazo que necesitaba para comprar los zapatos tenis, que el Colegio decidía si aprobaba o no la solicitud y que si esa solución no era la que me sirve, entonces llevará a una zapatería el calzado para que los pinten completamente negros.


7. El día 11 de abril al joven JUAN ESTEBAN GALVIS, no se le permitió ingresar a clases hasta tanto su señora madre le cambiara sus zapatos tenis por unos completamente negros; razón por la cual la madre del estudiante se vio obligada a desplazarse a compra dicho calzado, y así, le permitieran ingresar a su hijo al plantel educativo; la señora madre del menor solicitó previamente plazo hasta el 11 de abril de 2016 para la compra de los tenis.
8. Por temor a represalias y/o por desconocimiento de los derechos algunas madres de familia e incluso los mismos estudiantes prefieren guardar silencio sobre lo acaecido en dicho plantel educativo.

Sobre el particular, cuestiono si un manual de convivencia puede estar por encima de los derechos fundamentales y de los derechos de los menores?

No sería más efectivo y considerado para las familias, en especial de aquellas que cuentan con escasos recursos para su subsistencia; que los directivos de la Institución iniciaran una campaña (en el marco de las reuniones con padres de familia), sensibilizando sobre tener en cuenta al momento de comprar el calzado (sea este, en lo posible totalmente negro) y no iniciar una campaña que a mi entender, genera coerción tanto en estudiantes como en padres de familia, confluendo en LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

Anexos: 6 folios y un CD.

Agradezco la amable atención, respetuosamente.



MARLENY RESTREPO GONZÁLEZ
C.C. No. 24'645/588
Madre de estudiante Enrique Bermúdez Restrepo
Celular: 3113635238 Tel oficina: 3147501
Domicilio: Manzana 7 Casa 17 Portales de Birmania
Oficina: Calle 40 No.7-30 2do piso Rectoría



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	14 de abril de 2016	Número de radicado:	17167
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARLENY RESTREPO GONZALES		
Descripción o asunto:	SITUACION EDUCATIVA SAN JOAQUIN	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	6 Y 1 CD
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

